



DECRETO ALCALDICIO N° 3503

AUTORIZA EVENTO HIP HOP A LA
AGRUPACION JUVENIL REQUIEN.

REQUINOA, 17 de Noviembre de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación Juvenil Requien el día 11 de Noviembre de 2016, para realizar **EVENTO HIP HOP**, el día Sábado 19 de Noviembre de 2016, en Techo Cultural calle Guillermo Shiell de la comuna de Requinoa. Los fondos que se recauden son en beneficio de la agrupación para la adquisición de un equipo de amplificación para facilitar la gestión de efentos.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Juvenil Requien, para realizar **EVENTO HIP HOP**, el día Sábado 19 de Noviembre de 2016, en techo Cultural Calle Guillermo Shiell de la comuna de Requinoa.

HORARIO: desde las 15:00 horas hasta las 21:30 horas.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Diego Jara Ugarte., C.I. [REDACTED],
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Subcomisaría de Carabineros

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)